



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 819000623-1

ACUERDO 008 DE 2.013

(Septiembre 18 DE 2.013)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA, PARA
FIRMAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON ENTIDADES
PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LOS ÓRDENES INTERNACIONAL,
NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL”**

El Concejo Municipal de Ciénaga, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las contempladas en el artículo 313 de la constitución política, la ley 136 de 1994 y demás normas concordantes.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde del Municipio de Ciénaga – Magdalena, para contratar todo lo relacionado con el presupuesto de gastos, funcionamiento e inversión del Municipio, para el término restante de la presente vigencia fiscal de 2013 y de la siguiente vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2014; con fundamento constitucional en los artículos 313 -3, 314 y 315 de la Carta Política y en el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Alcalde del Municipio para Suscribir Convenios y/o Contratos Inter-Administrativos, con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, del orden Municipal, Nacional, Departamental e Institucional;

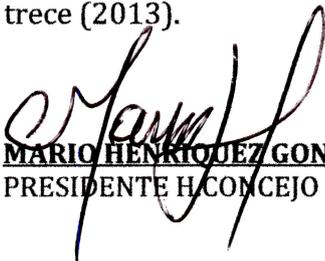
ARTICULO TERCERO: Las facultades otorgadas mediante el presente Acuerdo, se extienden hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de Dos mil catorce (2014);

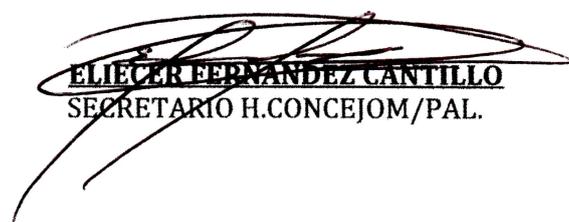
ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo deroga todas las normas que le sean contrarias.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en ciénaga a los Dieciocho (18) días del mes de Septiembre de Dos mil trece (2013).


MARIO HENRÍQUEZ GONZALEZ
PRESIDENTE H.CONCEJO M/PAL


ELIECER FERNÁNDEZ CANTILLO
SECRETARIO H.CONCEJOM/PAL.



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 819000623-1

ACUERDO 008 DE 2.013

(Septiembre 18 DE 2.013)

“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA, PARA FIRMAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LOS ÓRDENES INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA:

Que el presente acuerdo fue estudiado, debatido y aprobado en sus debates reglamentarios así: **PRIMER DEBATE:** día 10 de Septiembre de 2.013 y **SEGUNDO DEBATE:** Día 18 de Septiembre de 2.013, en sesiones **EXTRAORDINARIAS** desarrolladas por los Honorables Concejales del municipio de Ciénaga Magdalena, tal como consta en las actas de sesiones respectivas.


ELIECER FERNANDEZ CANTILLO
SECRETARIO H.CONCEJO M/PAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIENAGA-MAGDALENA, Dado en ciénaga a los Dieciocho (18) días del mes de Septiembre de Dos mil trece (2013).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


LUIS ALBERTO TETE SAMPER
Alcalde Municipal